

ccoo informa nº 1 ccoo informa nº 1 ccoo informa nº 1 ccoo informa nº 1 ccoo informa nº 1

SACYL MODIFICA EL CONCURSO DE TRASLADOS SIN NEGOCIAR LOS CAMBIOS

SACYL vuelve a utilizar la *Ley de Medidas* que acompaña a la *Ley de Presupuestos* de la Comunidad para modificar la *Ley del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León*

3 de enero de 2018

El pasado 29/12/2017 se publicó en Bocyl la LEY 7/2017, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias. En dicha Ley modifican el Estatuto Jurídico en lo siguiente:

Apartado 3 del artículo 36 de la Ley 2/2007, queda redactado en los siguientes términos:
3. El personal estatutario deberá permanecer en la plaza obtenida mediante concurso de traslados un mínimo de dos años para poder participar en un nuevo concurso, salvo en los supuestos de supresión de la plaza.

¿QUE SIGNIFICA ESTO?

Si has obtenido tu plaza como personal Estatutario Fijo en un PROCESO SELECTIVO puedes participar en el siguiente Concurso de Traslados sin esperar 2 años (al día siguiente ya podrías participar).

Si has obtenido tu última plaza como personal Estatutario Fijo en un CONCURSO DE TRASLADOS tienes que esperar 2 años para poder participar en el siguiente Concurso de Traslados.

APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO
SOMOS CCOO, SOMOS TU SINDICATO
INFÓRMATE EN TU SECCIÓN SINDICAL

Sí, es posible ccoontigo

